

PERSONAL EN REGIMEN DE DERECHO LABORAL	
CATEGORIA	NUMERO
LABORAL FIJO	
Limpiadora	5
Operario	10
Capataz	1
Auxiliar Tecnico Juvenil	2
Agente de Desarrollo Local	1
Diplomado en consumo	1
Bañero Socorrista	5
TOTAL.....	25
LABORAL TEMPORAL	
Economista	3
Operador Programador	2
Auxiliar Administrativo	22
Delineante	4
Vigilante de obras	1
Asistente Social	2
Periodista	2
Monitor Socorrista	2
Vigilante Colonia Nieva	2
Jefe de Mantenimiento	1
Electrico Sonidista	2
Maquinista	2
Director Gerente	1
Jefe de Sala	1
Psicólogo	1
Animador Socio Cultural	1
Educador Social	1
Encargado Grabación	1
Grabador de datos	12
Archivero	1
Operario	5
Administrador Colonia Nieva	1
Auxiliar Cocina Colonia Nieva	1
Auxiliar Tecnico Juvenil	1
Cocinero Colonia Nieva	1
Limpiadora	1
Arquitecto Técnico	1
Socorrista Piscina El Cortijo	3
Director Técnico	3
Administrativo	3
Profesor	2
Listero	1
Maestro	1
Monitor	5
Coordinador Sección	2
Peón especializado	34
Geógrafo	1
Biólogo	1
Abogado	1
Auxiliar documentalista	1
Físico	1
TOTAL.....	133

PERSONAL DE CONFIANZA	
DENOMINACION	NUMERO
Secretario Particular Alcalde	1
TOTAL.....	1

Logroño, 27 de Marzo de 1991.— El Alcalde-Presidente.

Calendario del Contribuyente del mes de abril de 1991

III.C.431

- Conceptos cuyo periodo de pago finaliza el 30 de Abril de 1991:
- Precio Público por Servicios Guardería Municipal, Abril de 1991.
- Precio Público por Ocupación Mercados Municipales, Abril 1991.
- Cuotas de Enajenación de Viviendas, Abril de 1991.
- Tasa por Servicios Matadero Municipal, Febrero de 1991.
- Cuotas de Amortización Viviendas, Febrero de 1991.
- Canon Concesiones Diversas, locales y kioskos, Marzo de 1991.
- Renta Viviendas Municipales, Marzo de 1991.
- Impuesto sobre vehiculos de tracción mecánica, Ejercicio 1991.

Notas de interés:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta

Baja).

Horario: de 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Notificación

III.C.432

De conformidad con lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento de Logroño, por ser éste el del último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio señalado sito en C/Calvo Sotelo nº 4.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, mediante acuerdo 30 de Noviembre de 1988, aprobó la contratación de las obras y por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 22 de Marzo de 1991, se aprobó la liquidación nº 91/9027.

DATOS FUNDAMENTALES

1. Sujeto pasivo: D^a Josefa García Abadía o presuntos Herederos.
2. Concepto: Ejecución Subsidiaria.
3. Hecho imponible: Obras en el inmueble nº 6 de la calle Travesía de Palacio esquina a C/ Marqués de San Nicolás.
4. Base imponible: "4.781.746,- ptas."
5. Cuota de participación: "27,55%"
6. Deuda tributaria: "1.317.371,- ptas."

Se indica a los interesados los plazos, formas de ingreso y recursos como sigue:

PLAZOS:

- a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

FORMAS DE INGRESO:

En la Tesorería Municipal (Horario 9,00-13,00 h.). En metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros o Giro Postal, en periodo voluntario de ingreso, si es de fuera de este Municipio.

A través de Bancos y Cajas de Ahorros, por medio de Abonaré Bancario. Entregar el Talón de Cargo y la Carta de Pago (impreso 3 y 4) en la Entidad Bancaria. Le devolverán la Carta de Pago (impreso 3) sellada y firmada, quedándose el Talón de Cargo.

RECURSOS

Contra esta liquidación puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y, si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 25 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRRES

Aprobación definitiva de la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

III.C.441

No habiéndose presentado durante el plazo de exposición pública reclamaciones contra el acuerdo de modificación del tipo de gravamen para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, publicado en el B.O.R. nº 17 de 7 de febrero de 1991, el acuerdo se eleva a definitivo quedando por tanto modificado el texto.

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,2% del valor catastral.

Lo que se publica de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Manjarrés, 27 de marzo de 1991.— El Alcalde.

Exposición pública del proyecto técnico de "Acondicionamiento de la Casa Consistorial de Manjarrés"

III.C.442

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto técnico denominado "Acondicionamiento de la Casa Consistorial de Manjarrés", en sesión de quince de marzo de 1991, se somete a información pública durante quince días hábiles, pudiendo examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que procedan.

Manjarrés, 27 de marzo de 1991.— El Alcalde.